

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Al Consejo Directivo del
FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ

Señores del Consejo:

1. He examinado el Balance General de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de Resultados y de Flujo del Efectivo por los años terminados en esas fechas, los cuales son responsabilidad de la administración del Fondo, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar mi opinión sobre los mismos, con base en el examen que practiqué de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y ejecute de manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación de la Entidad ; en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, el examen con base en pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría; asimismo la evaluación sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, las estimaciones efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros y sus notas. Considero que el examen realizado me proporciona bases suficientes para expresar mi opinión.
2. Mediante Decreto 1536 de 2007 se eliminó el Sistema de Ajustes por Inflación a partir del 1 de enero de 2007, con lo cual los estados financieros no se ajustan para reconocer el efecto de la inflación; en consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 no son comparables con los del periodo anterior.
3. En mi opinión los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes en relación con el ejercicio anterior, excepto por lo indicado en el numeral 2.

PKF es una asociación internacional de firmas de contadores públicos, legalmente independientes

4. Conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder. Examine los aportes al sistema de seguridad social integral con base en pruebas selectivas, en mi concepto las liquidaciones se efectuaron en forma correcta y se pagaron oportunamente.

Atentamente,



LUZ VILMA GUEVARA CRUZ
Revisor Fiscal
T. P. No.22.641-T
Miembro de Amézquita & Cía.

4 marzo de 2008
Bogotá D.C., Colombia